

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta baja del edificio en Jaén en las calles del Doctor Martínez Molina y Cambil, con acceso por la calle Doctor Martínez Molina, conocido por el número 2. Tiene una superficie construida de 145,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén al tomo 1.651, libro 946, folio 147, finca número 55.536, inscripción primera.

2. Local sin distribuir, sito en la entreplanta sobre la rampa de acceso a los sótanos de un edificio en construcción, situado en el número 4 de la calle Carmelo Torres, de Jaén. Tiene una superficie útil de 31,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén al folio 103, del tomo 1.885, libro 115, finca número 9.661.

3. Local sin distribuir, sito en la planta baja de un edificio en construcción, situado en el número 4 de la calle Carmelo Torres, de Jaén. Tiene una superficie útil de 208,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén al tomo 1.885, libro 115, folio 101, finca número 9.660.

4. Local comercial que ocupa la planta primera con excepción de los huecos de escalera, meseta, ascensor y patio del edificio situado en la ciudad de Jaén, avenida Rodríguez Acosta, sin número de orden, con la extensión superficial construida de 251,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén al folio 122, del tomo 1.971, libro 201, finca antes número 39.368, hoy finca número 16.951.

Tipos de la primera subasta:

En cuanto a la finca descrita en el apartado 1: 8.713.200 pesetas.

En cuanto a la finca descrita en el apartado 2: 4.000.000 de pesetas.

En cuanto a la finca descrita en el apartado 3: 23.000.000 de pesetas.

En cuanto a la finca descrita en el apartado 4: 32.682.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Miracaballos.—La Secretaria.—59.088.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 294/1998, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castaño García, contra doña Asunción Valero Valiente.

En cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1999, a las doce treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 22 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda en la segunda planta alta, es de tipo A, situada a la derecha del edificio, mirando desde la calle, tiene una superficie construida incluida parte proporcional en elementos comunes de 118 metros 24 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vuelo a calle Argentina; izquierda, patio de luces del edificio y patio interior de diferentes edificios en comunidad de propietarios; fondo, don Salvador Sansano González, dando su frente a zona de acceso, huecos de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda tipo B. Inscrita al libro 402 de Crevillente, folio 132, finca número 30.072, inscripción primera.

Está valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Elche a 9 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—58.875-*

FIGUERES

Edicto

Doña M. C. Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en los autos de sumario hipotecario que bajo el número 135/95, se siguen en este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña Teresita Puignau Puig, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Puerto Michele, Sociedad Anónima», en

reclamación de 6.556.386 pesetas, se ha dictado en el día de la fecha, resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario señor Marro Gros: En Figueras a 6 de noviembre de 1998. Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón y conforme se solicita librese nuevo edicto al «Boletín Oficial del Estado» a fin de subsanar el error en relación al tomo de la finca 27.065 que sale a subasta, que debe ser tomo 2.746 en lugar de 27.065. Y entréguese el despacho librado al Procurador de la parte actora para su diligenciado. Así lo propongo y firmo. Doy fe. Conforme, el Juez. El Secretario.»

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», en Figueras a 6 de noviembre de 1998.—La Juez, M. C. Moreno Esteban.—El Secretario.—58.958.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenquirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña Carmen Rodríguez Rodríguez y don José Luis Abril Gallardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar